

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Plan GO Bonus Track”**

#### **1. TÍTULO DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción se denomina “Plan GO Bonus Track”, a los fines de las presentes bases se lo denominará en lo sucesivo la “Promoción”.-

#### **2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN Y EMPRESA ORGANIZADORA:**

La presente promoción es organizada por la sociedad DESARROLLOS FIDUCIARIOS S.A., constituida bajo las leyes de la República Argentina [en adelante referido como el “ORGANIZADOR”] con el fin de promocionar el sistema “NATANIA – Dptos.” como mecanismo tendiente a facilitar el acceso a la vivienda propia para la clase media, sistema que es organizado y comercializado por el ORGANIZADOR.

La Promoción se regirá en un todo de acuerdo a las bases que se detallan a continuación (en adelante referidas como las “BASES”), las que serán obligatorias para quienes participen de aquella (en adelante, el “PARTICIPANTE”).

#### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Para participar de la Promoción el PARTICIPANTE deberá cumplir las condiciones establecidas en las BASES, siendo tal participación la expresión de la aceptación plena e incondicional a las mismas en todas y cada una de sus partes.

#### **4. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Podrá participar todo argentino nativo o por naturalización que tenga su domicilio en Argentina, mayor de 18 años de edad.

No podrá participar el personal del ORGANIZADOR y sus vinculadas como así tampoco los familiares directos de esas personas.

#### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

##### **A) Vigencia.**

La Promoción entrará en vigencia a partir del día 01 de julio del año 2025, y culminará el día 31 de Diciembre del año 2025 o hasta agotar stock de premios disponibles, momento en el cual finalizará definitivamente la Promoción y la consecuente oportunidad de acceder a

los beneficios que ésta dispone, salvo que el ORGANIZADOR disponga su prórroga.

## **B) La participación en la Promoción.**

Para acceder a los beneficios de la Promoción se deberá: *i)* Ingresar al sistema NATANIA para la adquisición del producto "Dptos." comercializados a través del Plan GO de 360 Aportes en las jurisdicciones de Mendoza, San Juan, Córdoba, Salta, Tucumán, Neuquén y Chubut; *ii)* integrar durante la vigencia de la Promoción sumas de dinero –en concepto de Anticipo- que cumplan al menos el mínimo establecido para ingresar a la promoción (punto C.1. de estas bases).

## **C) Beneficio.**

Al PARTICIPANTE que cumpla con las condiciones estipuladas en el apartado B durante la vigencia de la promoción, obtendrá un premio, el cual se determinará por los siguientes parámetros:

C.1. Importe mínimo a cancelar: \$ 1.000.000,00.-

C.2. Premio a recibir de acuerdo al Anticipo integrado:

C.2.a. Para operaciones que ingresen a Plan Go con anticipo:

De \$ 1.000.000 – \$ 1.999.999.-: Auriculares Philips.

De \$ 2.000.000 –\$ 4.999.999.-: Freidora de Aire Midea 5,5 litros.

De + \$ 5.000.000.- en adelante: Cafetera Express Dolce Gusto Piccolo XS

C.3. Beneficio no acumulable: Los premios se entregaran de acuerdo a la escala precedente pero no se podrá acumular más de un beneficio por persona para aquellas que ingresen con más de un Plan GO.

## **6. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS IMÁGENES Y VOZ POR EL PARTICIPANTE**

La aceptación de las BASES de la Promoción en los términos del punto 3. implican el consentimiento del PARTICIPANTE para que el ORGANIZADOR utilice sus datos -nombre, apellidos, y otros que el PARTICIPANTE aporte o haya aportado al momento de suscripción al Plan, así como su propia imagen –a través de fotografía o video- y su voz, en la forma que estime más conveniente, para la realización de

cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Promoción, hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La utilización de tales datos, imágenes o voz, no aparejará para el PARTICIPANTE ningún derecho a remuneración ni beneficio alguno.

El PARTICIPANTE, asimismo, autoriza al ORGANIZADOR para el envío de mensajes de texto al teléfono que hubiere informado al momento de suscribirse al Plan, a los efectos de cualquier noticia o información relacionada con la Promoción o con cualesquiera otros propósitos comerciales o promocionales de la entidad.

#### **7. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN:**

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también el de introducir modificaciones que estime convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo de parte del PARTICIPANTE.

#### **8. FACULTAD DEL ORGANIZADOR:**

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de regular y/o definir lo que no se encuentre explícitamente previsto en las presentes bases, sin alterar la esencia de la Promoción y en el momento que lo considere pertinente.

#### **9. CONTROVERSIAS:**

Por cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción, el PARTICIPANTE y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder, inclusive el Federal.-